

Andalucía JA-10040-JA, «Loma del Calar del Pino» Código de la Junta de Andalucía JA-10044-JA y la parte correspondiente al término municipal de Santiago-Pontones de los montes «Arrancapechos hasta el Arroyo de las Tres Cruces» Código de la Junta de Andalucía JA-10035-JA y «Pinar del Sahucar» Código de la Junta de Andalucía JA-10047-JA; propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito todo ello en el término de Santiago-Pontones, provincia de Jaén por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Pza. Jaén por la Paz núm. 2, 7.ª planta, 23071, Jaén, significándole que:

«Ampliar el plazo de dos años desde la Orden de Inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde parcial de la Agrupación de Montes "Arrancapechos", Código de la Junta de Andalucía JA-11035-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén, en la parte correspondiente al monte "Collado de Góntar hasta los Besiges", situada al este del Arroyo Bañares y al sur y este del Arroyo de los Huecos, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en el Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953 757 786, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Jaén, 21 de diciembre del 2007.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*ANUNCIO de 15 de enero de 2008, de la Gerencia Regional del Catastro de Andalucía, para la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de notificación de valores catastrales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2) del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril (BOE de 24 de abril), por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio pongo en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa, correspondiente al procedimiento de notificación individualizada de los valores catastrales resultantes de la aplicación de las Ponencias de Valores Especiales de los bienes inmuebles de características especiales siguientes: Embalse de Cordobilla, Embalse de Iznájar, Embalse de El Jarrama, Embalse de Los Hurones, Embalse de Malpasillo-Jauja, Embalse de Nerva, Embalse de Peñafior, Embalse de El Retortillo, Embalse de El Retortillo (derivación), Embalse de Yeguas, Embalse de Zahara, autopista de peaje AP-4 (Sevilla-Jerez de la Frontera), peaje AP-7 «Costa del Sol».

Los expedientes de valoración pueden ser consultados, durante un plazo de 10 días hábiles contados a partir del si-

guiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro Regional de Andalucía, Avda. Innovación, s/n, Edificio Convención, de Sevilla, a fin de que en ese mismo plazo los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Sevilla, 15 de enero de 2008.- El Gerente Regional de Andalucía, José J. Ferrari Márquez.

## AYUNTAMIENTOS

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Paymogo, por la que se da publicidad a la Adhesión de la Entidad Local de Paymogo al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006 entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía. (PP. 5488/2007).*

Resolución de 10 de diciembre de 2007 del Alcalde-Presidente de Paymogo por la que se da publicidad a la Adhesión de la Entidad Local de Paymogo al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006 entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Con fecha 12 de marzo de 2007, el pleno de la Entidad Local de Paymogo, solicita la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla, el día 2 de octubre de 2007, se aprobó la solicitud de adhesión de la Entidad Local de Paymogo.

La Entidad Local de Paymogo se compromete a prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Paymogo, 10 de diciembre de 2007.- El Alcalde-Presidente, José María Infante Macías.

*ANUNCIO de 20 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Albánchez, de solicitud de adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se establece la implantación de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía. (PP. 1680/2007).*

Don Francisco Martínez García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albánchez (Almería),

### DECLARA:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Albánchez en sesión celebrada el día ocho de junio de dos mil seis, ha acordado solicitar la adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el BOE de 28 de febrero de 2006 y en el BOJA de 23 de mayo de 2006; por el que se establece la implantación de una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía en el ámbito territorial de Andalucía.